



Ayuntamiento de EL CUERVO

- **PROPUESTA DE ACUERDO:** APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2016 DESTINO PARTE SUPERAVIT 2015
- **ÓRGANO DECISORIO:** AYUNTAMIENTO PLENO
- **QUÓRUM:** Mayoría Simple

Considerando la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario 2.015 a la amortización de deuda, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito.

Considerando con fecha 2 de marzo, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando con fecha 3 de marzo se emitió Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos necesarios, para poder aplicar el artículo 32 de la LOEP, así como el importe máximo para amortizar deuda.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación de parte del superávit presupuestario para amortizar deuda.

A la vista de los resultados arrojados por el Informe de intervención, se concluye:

1. El cumplimiento de los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
2. El importe máximo aplicable a amortizar deuda es de 872.584,50 €.

Por lo que, vistas y analizadas las operaciones se determina que procede amortizar la siguiente:

Código Seguro De Verificación:	hKEIKZVGTECPaTpGUImHBA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	03/03/2016 12:56:40	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/hKEIKZVGTECPaTpGUImHBA==			


Orden	Entidad Financiera	Importe Préstamo	Importe a amortizar	Remanente Crédito para 2017	Ahorro Total en intereses
1	Caixabank	363.783,81 €	279.205,65 €	31.276,52 €	57.017,12 €

El resumen de las aplicaciones presupuestarias que forman la modificación presupuestaria, será el siguiente:

Aplicación	Descripción	Ingresos	Gastos
87000	Remanente Tesorería para gastos. generales	279.205,65 €	
04.011.91301	Amortización Préstamos a L/P		279.205,65 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Cuervo de Sevilla,
EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación:	hKEIKZVGTECPaTpGUiMHBA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	03/03/2016 12:56:40	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hKEIKZVGTECPaTpGUiMHBA==			